



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 1314-2022, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales para apoyar, gestionar y coordinar la supervisión técnica y administrativa de contratos y de las demás actividades necesarias para la implementación la estrategia integral de revitalización...”, en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	2/01/2023						
FECHA DE TERMINACIÓN	1/06/2023						
SUSPENSIONES	No aplica						
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	SI __ NO X						
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN	SI __ NO X						
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA	<table border="1"><thead><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	N/A	N/A	N/A
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA					
N/A	N/A	N/A					



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI X NO ___
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI X NO ___
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	10/04/2024

El (la) suscrito (a) certifica que, además de lo mencionado anteriormente, se verificó el cumplimiento y la publicación de todos los documentos de la ejecución contractual y modificaciones del contrato y/o convenio en las plataformas de contratación pública SECOP I y/o SECOP II.

Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios profesionales y o de apoyo a la gestión no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que señala: "(...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Firmada la presente acta, se procede a remitir al área de gestión contractual de la Subdirección Administrativa para que realice el cierre del expediente contractual en la plataforma de Secop.

Firma:

Nombre: Camilo Andrés Peñuela Cano
C.C. No. 80.041.913
Cargo: Subdirector de Operaciones